



VERACRUZ, VER A 05 DE ENERO DEL 2021
DPCMVER/A/0055/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE**

Le comunico que después de haber revisado el dictamen estructural, responsiva estructural relativo a un anuncio espectacular tipo azotea desplantado sobre losa de azotea de la empresa Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V. ubicado en **Bldv. Dr. Rafael Cuervo No.126 (105930-1-2) esquina Costa del Sol, Colonia Astilleros** de este municipio y firmado por el perito responsable de Obra **[REDACTED]** con **Ced. Profesional [REDACTED] Reg. Mpal. [REDACTED]; Reg. S.S.A [REDACTED]** así como la revisión de su póliza de responsabilidad civil general actualizada y su bitácora de mantenimiento, esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente alguno para que continúe su funcionamiento.

Nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento y en caso de riesgo inminente, se podrá actuar de manera inmediata con fundamento en el artículo 31 fracción XXV inciso I) del reglamento de Protección Civil para el municipio Libre de Veracruz.

Este Documento no es un permiso definitivo, por lo cual **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y/o autorizaciones de las diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Sin más por el momento, quedo pendiente.

LPC. Alfonso García Cardona
Director



Estimados a espacios con fundamento en el artículo 69 fracción I, 73 y 75 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, revoque, trigésimo octavo, vigésimo noveno del primer pliego de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.